

**Términos y Condiciones Actividad**  
**# Acumula facturas con Algarra Nutrimente**  
**GLORIA COLOMBIA S.A.S**

**IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**GLORIA COLOMBIA S.A.S**, (en adelante “La Compañía”) una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las normas legales de la República de Colombia, identificada con número de identificación tributaria NIT 830.507.278 – 9, aprueba y ejecuta la actividad denominada “**Acumula facturas con Algarra Nutrimente**” (en adelante “la Actividad”) que estará sujeta a los Términos y Condiciones descritos en el presente documento (en adelante los “Términos y Condiciones”). Para todos los efectos se entenderá como “Participante” a todas aquellas personas naturales que tengan calidad de consumidores, mayores de edad, que decidan formar parte de la Actividad, por lo cual todas aquellas personas que participen en la Actividad aceptan que tienen pleno conocimiento de los Términos y Condiciones aquí descritos y que los aceptan en su totalidad, así como la Política de Tratamiento de Datos Personales, por lo tanto, sí el Participante no se encuentra de acuerdo con lo aquí descrito no deberá formar parte de la Actividad.

Cualquier incumplimiento de los Términos y Condiciones aquí descritos por el Participante implica como consecuencia la exclusión del mismo de la Actividad de forma automática y sin que ello genere algún tipo de responsabilidad para **GLORIA COLOMBIA S.A.S.**, y sin que haya lugar a algún tipo de reclamo ni indemnización. La descalificación de un participante no deberá ser notificada.

**CONDICIONES GENERALES**

**I. OBJETO**

La actividad tiene el nombre de “**Acumula facturas con Algarra Nutrimente**” (en adelante “la Actividad”) cuyo objetivo es afianzar el conocimiento de los productos de la marca Algarra Nutrimente e impulsar las ventas de los mismos, cuya marca es comercializada por la sociedad **GLORIA COLOMBIA S.A.S**, a través de la realización de la actividad acumulación de facturas de compra del producto y dar a conocer a los consumidores los productos de la marca y aumentar la comercialización de los mismos.

**II. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD**

Por la compra del producto Algarra Nutrimente en la presentación 1100ml pack x 6, en los puntos de venta seleccionados, el consumidor deberá depositar su factura junto con sus datos personales en el buzón destinado autorizado, entre mas facturas deposite el consumidor podrá ser ganador de un premio.

**III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- No podrán participar aquellas personas que tengan vínculo laboral alguno con la compañía **GLORIA COLOMBIA S.A.S.**, o con alguna de sus sociedades filiales en Colombia, aquellas personas contratadas a través de compañías de servicios temporales o contratadas o que sean distribuidores o autoventistas, en todos los casos, tampoco podrán formar parte sus cónyuges o compañeros permanentes y sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
- No podrán participar en el desarrollo de la Actividad aquellas personas que no sean mayores de edad y que no cumplan con la mecánica de la Actividad y demás condiciones señaladas en estos Términos y Condiciones.

#### **IV. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD**

- La actividad se llevará a cabo en el transcurso de los meses de julio a octubre de 2021, el afiche de la promoción tendrá el campo en blanco para poner la fecha de vigencia de la actividad.
- La actividad es válida en el punto de venta seleccionado para el desarrollo de la actividad de la misma, específicamente en las ciudades y/o municipios de Bogotá, Zipaquirá, Boyacá, Duitama, Sogamoso, Barranquilla y Cali.
- Los participantes deberán comprar productos Algarra Nutrimente en la presentación 1,1 pack x 6. en los establecimientos de comercio seleccionados los cuales están identificados con el afiche de la promoción y el buzón correspondiente.
- Los participantes detrás de la factura de compra de los productos deberán diligenciar sus datos personales indicando el nombre completo, cédula y celular.
- Luego deberá depositar la factura en los buzones autorizados de la promoción, entre más compras acumule el participante más oportunidades tienes de ganar.
- Los premios de la actividad son: una bicicleta, un airfyer, un horno microondas, entre otros, dependiendo de la disponibilidad del día en que se realice la actividad. El premio se indicará y describirá en el espacio en blanco del afiche en donde se esté ejecutando la actividad.
- Solo serán válidas las facturas expedidas por el punto de venta en donde se encuentre instalado el buzón.
- El consumidor deberá tener en cuenta que los premios se entregan según el conteo que se haga y por el valor de las facturas que se acumulen por cada consumidor, e igualmente que correspondan al punto de venta en donde se desarrolle la actividad.
- Los buzones serán abiertos máximo una semana después de que se finalice la actividad (fecha que se pondrá en el espacio en blanco del afiche) se grabará el

momento de la apertura del buzón y el momento de nombrar el ganador (Se elegirá el ganador principal y 2 suplentes por si no se logra contactar al ganador principal)

- Se procederá a contactar al ganador al número telefónico que haya registrado al respaldo de la factura, se harán hasta 3 intentos, en el evento en que el ganador no responda este llamado, el premio será adjudicado a la segunda o tercera persona con mayor número de compras acumuladas, a quien le aplicaran las mismas condiciones descritas en el presente texto, y si estos no cumplen con los requisitos aquí establecidas se declarará que el premio fue desierto.
- Los buzones serán abiertos en presencia de los representantes designados por **GLORIA COLOMBIA S.A.S** junto con el administrador del punto de venta.
- Los premios serán entregados directamente en los establecimientos de comercio seleccionados e identificados con la promoción, el ganador tendrá un término de 10 días para reclamar su premio, quien para recibir el premio deberá presentar su cedula.
- La garantía del producto entregado como premio será de 30 días contados a partir de su entrega.
- Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios y no es acumulable con otras promociones.

## V. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La información y datos personales facilitados por los Participantes serán tratados con arreglo a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la sociedad **GLORIA COLOMBIA S.A.S**. Al participar en la Actividad, usted consiente el tratamiento, almacenamiento, circulación, supresión, transmisión y/o transferencia de la información suministrada con la finalidad de efectuar todas las gestiones pertinentes para la participación en la Actividad, así como tramitar la entrega del premio. El Participante declara que toda información o datos entregados en veraz y corresponde con la realidad. Los derechos que como titular del dato le corresponden son los previstos en la constitución y en la Ley 1581 del 2012 y el Decreto 1377 del 2013 o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, especialmente los siguientes:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

- f. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

## **VI. ACLARACIONES**

- La compañía no se hará responsable de las pérdidas, robos, retrasos y/o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda llegar a afectar la ejecución de la Actividad, así como tampoco respecto al uso que hagan los ganadores del premio.
- Los premios entregados no podrán ser transferibles, canjeables, ni reembolsables por dinero en efectivo, sin excepción alguna y en la medida que cada premio entregado es un incentivo otorgado por la compañía, no podrán ser revendidos o distribuidos a terceros o sujetos promoción alguna sin previa autorización por escrito de **GLORIA COLOMBIA S.A.S**
- La compañía no se hace responsable por el incumplimiento de alguna de las etapas en el desarrollo de la Actividad o el disfrute total o parcial del premio por los Participantes, cuando ello derive de algún evento de fuerza mayor o caso fortuito.
- Bajo ninguna circunstancia la compañía será responsable por algún acto ilícito sancionado por las normas de la Republica de Colombia que llegaren a cometer los participantes en desarrollo de la Actividad.
- La Compañía no será responsable por cualquier costo en que llegaren a incurrir los Participantes, con el objetivo de formar parte de la Actividad.
- No se aceptará cambios de los Premios, salvo que se trate de la garantía legal por producto defectuoso, siempre y cuando la reclamación por parte del ganador sea presentada dentro del término señalado en el artículo 8 de la Ley 1480 del 2011
- La Compañía no se hace responsable por ningún daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por el mal uso que el ganador y/o un tercero haga de premio. En consecuencia, los Participantes renuncian expresamente a reclamar a la compañía cualquier tipo de indemnización, penalidad, reintegro de gastos o cualquier otro tipo de pagos derivados de daños o perjuicios ocurridos por el mal uso del premio, incluyendo, pero sin limitarse a perjuicios materiales o inmateriales, daño emergente, lucro cesante, daños morales o daños a la vida en relación, por cualquier tipo de daño al patrimonio, afectación a la integridad personal o a la salud.

## **VII. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA ACTIVIDAD**

- Solo podrán ser elegibles ganadores y podrán participar aquellas personas que cumplan con las condiciones generales de la dinámica.
- El participante deberá actuar durante la dinámica de buena fe, so pena de ser descalificado.

- En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la presente dinámica, **GLORIA COLOMBIA S.A.S** se reserva la facultad de modificar parcial o totalmente el presente reglamento. De igual manera podrá suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- La dinámica será válida únicamente para la República de Colombia.
- La Actividad no es acumulable con otras dinámicas ni promociones.
- **GLORIA COLOMBIA S.A.S.** no asumirá ningún gasto no especificado en el presente reglamento.
- Se prohíbe el uso de la Actividad o de las plataformas con fines ilegales, así como para obtener datos o información de terceros.
- El reglamento de la presente dinámica estará disponible en el fanpage Algarra.
- Los Participantes reconocen y aceptan que los signos distintivos, marcas, nombres comerciales, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial de propiedad de **GLORIA COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia, no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización expresa, previa y escrita por **GLORIA COLOMBIA S.A.S**

#### **VIII. NULIDAD PARCIAL**

Si alguna de las presentes Condiciones o alguna disposición fuese declarada nula y sin efecto por decisión en firme dictada por autoridad competente, los restantes términos y condiciones permanecerán en vigor, sin que queden afectados por dicha declaración de nulidad.

#### **IX. ACUERDO COMPLETO**

Los presentes Términos y Condiciones y todo documento a que se haga referencia expresa en las mismas constituyen el acuerdo íntegro existente entre el Participante y **GLORIA COLOMBIA S.A.S**

#### **X. DERECHO A MODIFICAR ESTAS CONDICIONES**

La Compañía se reserva la facultad de modificar los Términos y Condiciones, para lo cual se le mantendrá informado a los Participantes de los cambios sustanciales realizados en los mismos a través de las Plataformas Sociales.

## **XI. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

La Actividad se regulará por la legislación colombiana. Cualquier controversia que surja o guarde relación con el desarrollo de la Actividad será sometida a la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales de la República de Colombia.